

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP)
2025	21/03/2025	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES
Nombre del programa:		Dependencia:
CORAZÓN DE MUJER		SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
Antecedentes:		
<p>El Programa Corazón de Mujer uno de los programas prioritarios que ha establecido el Gobierno del estado de Morelos para el periodo fiscal 2025, el cual está a cargo de la Secretaría de las Mujeres y forma parte integral de una política pública que promueve la igualdad de condiciones de las mujeres de la sociedad morelense de 55 a 59 años, mediante acciones afirmativas que buscan contribuir al bienestar de las mujeres.</p> <p>El Programa Corazón de Mujer beneficiaria aproximadamente que habiten en el estado de Morelos en el rango de edad de los 55 a los 59 años cumplidos durante el ejercicio fiscal 2025. Se dispensará una ministración de \$560,00 (quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.) bimestrales. En caso de fallecimiento de la mujer beneficiaria del Programa y a Solicitud de la persona designada por la beneficiaria se otorgará una única aportación vía transferencia bancaria un apoyo para gastos funerarios de \$15,000.00. además de otorgarse beneficios a través de servicios con descuentos significativos y alguna gratuidad que ofrecen las dependencias gubernamentales y de la iniciativa privada mediante la vinculación respectiva con el Programa “Corazón de Mujer”. Los apoyos económicos corresponden al presente ciclo fiscal.</p>		
Descripción del Problema Público:		
<p>La posición de las mujeres con relación a los hombres está determinada por su condición de vida; una mujer en condiciones económicas de dependencia, que está al cuidado de hijos(as) en mayor medida que la pareja, la ausencia de bienes materiales, de servicios básicos y una escolaridad baja no permite a las mujeres acceder a un trabajo remunerado y estable.</p> <p>La discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres adultas es el resultado de las desventajas acumuladas en el transcurso de su vida. La edad exacerba esta situación. Las mujeres adultas entre 55 y 59 años tienen más probabilidades de enviudar que los hombres adultos, menos probabilidades de volver a contraer matrimonio y más probabilidades de vivir solas, tres condiciones que pueden empeorar la inseguridad económica en su vida adulta.</p> <p>En todo el mundo, en 2023, las mujeres de entre 55 y 59 años de edad tenían más probabilidades de vivir en la pobreza extrema que los hombres (8%, en comparación con el 6,9%). Muchas mujeres llegan a la vejez con escasos bienes y ahorros, y carecen de una pensión adecuada y de los beneficios de la protección social. Esto se debe a una mayor probabilidad de interrumpir una carrera, al empleo a tiempo parcial, ingresos más bajos y una mayor cantidad de tiempo dedicado a las responsabilidades de cuidados no remuneradas.</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ha señalado que: “En México, ser mujer implica mayor vulnerabilidad de encontrarse en situación de pobreza, y ser indígena o habitar en una zona rural es motivo de discriminación y exclusión. Al entrelazarse todas estas capas (empleo precario, roles de género, dependencia programas gubernamentales), que representan privaciones se obtiene que las mujeres indígenas (y mujeres en general) que habitan en las zonas rurales están entre los grupos de población que enfrentan las peores condiciones económicas y sociales. Otra razón que podría explicar la amplitud de las brechas de desigualdad entre los indicadores de pobreza y pobreza extrema por grupos quinquenales de edad es que, a partir de 50 años, las mujeres inician su transición hacia la jubilación y comienzan algunos cambios significativos en su salud y el estilo de vida. No olvidemos que a partir de esta edad es más difícil conseguir un empleo, muchas de ellas quedan en estado de viudez y aumenta su tasa de dependencia económica.</p>		

Estado actual del Problema Público

El estado de Morelos para el 2022, datos del CONEVAL, señalan que tenía una tasa de pobreza del 41,06%, y con la línea de pobreza por ingresos era de \$4,158.35 mensuales en zonas urbana, \$2,970.76 mensuales en zonas rurales. Con relación a la pobreza extrema en el estado de Morelos por ingresos era de \$2,086.21 mensuales en zonas urbanas \$1,600.18 mensuales en zonas rurales.

La situación de pobreza y rezago social en el 2023, por miles de personas y porcentaje en vulnerabilidad y carencia social representó 490.2 siendo un 24.1%; pobreza moderada 876.8 que representa 43.0%; pobreza 1,072.0 igual al 52.6%; pobreza extrema 195.2 que significa el 9.6%; y vulnerable por ingresos 173.7 representando el 8.5%.

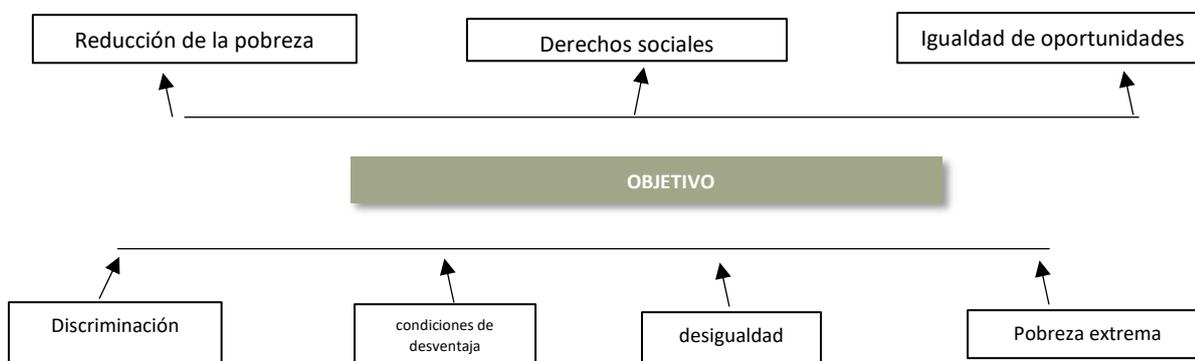
En el grupo etario de mujeres de 55 a 59 años, la mayoría de ellas no son sujetas de programas sociales, y representan índices de pobreza. El entender la pobreza no como un fenómeno de comportamiento homogéneo, sino como una condición marcada por los factores de grupo étnico, edad, el género, entre otros. Cada uno de estos factores sean tomados en cuenta para el diseño y la implementación de la política pública, considerando estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno para reducir la pobreza, y que el desarrollo social tenga como hilo conductor el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades para este grupo de población.

Marco Normativo

Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos señala que el conjunto mínimo de elementos que establece la Seguridad Humana, la cual implica integrar los derechos sociales fundamentales, vinculado el desarrollo, la seguridad y los Derechos Humanos, sin menoscabo de los que otras disposiciones normativas determinen, son, entre otros: (...) VIII. Equidad y no discriminación; (...) 1.2 Unidad Responsable del Programa.

La Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo integral de las Mujeres, con fundamento en el artículo 5, fracción III del Reglamento interior de la Secretaría de las Mujeres facultada para formular y operar programas de inversión pública y coinversión con otras instancias en su caso, así como participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad definida para tal efecto.

Árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Objetivos Específicos el Programa:

Contribuir al bienestar social de las mujeres de 55 a 59 años que radican en las diferentes localidades del estado, a través del otorgamiento de un apoyo económico, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

1. Otorgar de manera bimestral un apoyo monetario mediante un depósito bancario que se realice de manera directa a la tarjeta entregada a la beneficiaria del Programa Corazón de Mujer.
2. Propiciar el uso del tiempo de las mujeres orientado a fortalecer su autonomía, otorgando beneficios que ofrecen los servicios gubernamentales y de la iniciativa privada para el acceso a espacios recreativos y culturales.
3. Apoyar a las familias de las mujeres de 55 a 59 años por gastos funerarios.

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Todas las mujeres de 55 a 59 años que vivan en localidades urbanas, rurales e indígenas de los 36 municipios del Estado de Morelos y/o preferentemente de las zonas de atención prioritaria establecidas por la COEVAL.	Hasta 50,000 mujeres de 55 a 59 años, que radiquen en alguna localidad urbana, rural e indígena, de los 36 municipios del Estado de Morelos y/o preferentemente que en un 30% radiquen en alguna de las zonas de atención prioritaria establecidos por la COEVAL.	34066 mujeres en el rango de edad de los 55 a 59 años, que viven en localidades urbanas, rurales e indígenas de 35 de los 36 municipios del Estado de Morelos. Datos generados a través del padrón de mujeres inscritas en el Programa Corazón de Mujer.

Frecuencia de actualización de población:

Se tiene proyectado al inicio del año fiscal actualizar el registro de mujeres registradas en el Programa Corazón de Mujer, en una segunda etapa integrar a mujeres en el rango de edad de los 50 a 54 años, así como dar de baja a quienes hayan cumplido los 60 años, toda vez que son beneficiarias potenciales para acceder al programa federal dirigido a mujeres de 60 a 64 años.

Observaciones:

No aplica

Revisó y Autorizó

Jade Rivera Vázquez
 Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres
 Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.